

municaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

2932 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan marmitas para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base HPN/G-815, fabricados por «Zanussi, S. p. A.», en Pordenone (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,550, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de marmitas para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Zanussi, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89461, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD/1990/021/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBB-0006, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de las mismas, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Zanussi», modelo o tipo HPN/G-815.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 26,74, 26,74, 26,74.

Marca «Zanussi», modelo o tipo HPA/G-815.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 26,74, 26,74, 26,74.

Marca «Zanussi», modelo o tipo HPN/G-810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20,93, 20,93, 20,93.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2KP 03 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 26,74, 26,74, 26,74.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2KP 04 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 26,74, 26,74, 26,74.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2KP 01 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20,93, 20,93, 20,93.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

2933 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, marca «Hydrotherm», modelo base IDRA 24 i, fabricadas por «Ing. A. Beretta S.p.A.», en Lecco (Italia), CBC-006.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Hydrotherm Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bonsoms, 15-17, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, fabricadas por «Ing. A. Beretta, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Lecco (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 890079/3, 4, 7 y 8, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-HYD-BER-IA-01 (CG), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0006, definiendo como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 27 de noviembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Las calderas Turbo es i 24 son de circuito estanco de combustión. La potencia útil de estos aparatos varían entre 27,9 kW y 8,1 kW y el gasto calorífico varía entre 30,7 kW (nominal) y 10,4 kW (mínima).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Hydrotherm», modelo IDRA 24 i.

Características:

Primera: GN GLP.
Segunda: 18 28.
Tercera: 27,9 27,9.

Marca «Hydrotherm», modelo IDRA turbo es i 24.

Características:

Primera: GN GLP.

Segunda: 18 28.

Tercera: 27,9 27,9.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2934 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan baños María para usos colectivos, categoría III, marca «Flores Valles», modelo base BM-158/80.M, fabricados por «Flores Valles, Sociedad Anónima», en Madrid, (CBB-0010).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Flores Valles, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Isla de Jamaica, 10, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de baños María para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Flores Valles, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89553, y la Entidad colaboradora «Novotec, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-FV-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBB-0010, definiendo como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 27 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Flores Valles», modelo BM-158/80.M.

Características:

Primera: GC GN GLP.

Segunda: 7,5 18, 50.

Tercera: 8,84 8,84 8,84.

Marca «Flores Valles», modelo BM-120/80.M.

Características:

Primera: GC GN GLP.

Segunda: 7,5 18, 50.

Tercera: 7,68 7,68 7,68.

Marca «Flores Valles», modelo BM-80/100.M.

Características:

Primera: GC GN GLP.

Segunda: 7,5 18, 50.

Tercera: 5,93 5,93 5,93.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2935 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan planchas cerradas de cocción para usos colectivos tipo Fry-Top, categoría III, marca «Repagás», modelo base FG-90, fabricadas por «Repagás, Sociedad Anónima», en Humanes (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Repagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 2,500, municipio de Humanes, provincia de Madrid, para la homologación de planchas cerradas de cocción para usos colectivos tipo Fry-Top, categoría III, fabricadas por «Repagás, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Humanes (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89416 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 89296 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0041, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 27 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Repagás», modelo o tipo FG-90.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 19,75, 19,75, 19,75.

Marca «Repagás», modelo o tipo FG-75.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 11,90, 11,90, 11,90.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

2936 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Flores Valles», modelo base CM-21F15-H, fabricadas por «Flores Valles, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Flores Valles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Isla de Jamaica, 10, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Flores Valles, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación